



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 18 DE MARZO DE 2014

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913".</p>	<p>Establecer que uno de los ejemplares de la Medalla al Merito Cívico Eduardo Neri. Legisladores de 1913, sea entregada al Museo Legislativo para su exhibición al público, en un plazo no mayor a 30 días naturales después de la celebración de la sesión solemne.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que nombra la Plaza Central del Recinto Legislativo de San Lázaro, "Eduardo Neri Reynoso", y se coloca un busto con su efigie.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Realícese una inscripción de honor para nombrar la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, con el nombre de "Eduardo Neri Reynoso".</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Ubíquese en la plaza central del Recinto Legislativo de San Lázaro, un busto con la efigie de Eduardo Neri Reynoso, así como una placa con los nombres de los 82 diputados que junto con Neri pertenecieron a la XXVI Legislatura.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- La Cámara de Diputados convocará a una Sesión Solemne para realizar la inscripción referida, así como para la develación del busto y la placa, referidos en los artículos anteriores.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- El protocolo que rijan dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.-El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y la Mesa Directiva deberá expedir el bando correspondiente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Luis Alberto Villarreal García, Marcos Aguilar Vega (PAN), Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto que adiciona un inciso C al artículo 11 y un Capítulo V Bis, denominado "Del Derecho a la navegación segura en Internet" a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir en las obligaciones de madres, padres y de quien tenga a su cuidado niñas, niños y adolescentes, supervisar los contenidos de la información a la que acceden a través del internet, utilizando los mecanismos de seguridad de este sistema de información en los diversos medios electrónicos; asimismo deberán, sin que se considere invasión a su privacidad, tener conocimiento del uso que le dan a los diferentes servicios en el Internet. Adicionar un Capítulo V Bis sobre "El derecho a la navegación segura en Internet" con el objeto de tutelar las actividades de las niñas, niños y adolescentes en internet.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Adicionar como finalidad de la ley, la de fomentar y promover la activación física, la cultura física y el deporte, en los programas dirigidos a procesados y de rehabilitación y reinserción de los sentenciados en forma condenatoria. Facultar al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, para planear y evaluar, conjuntamente con las autoridades del sistema penitenciario mexicano, los programas dirigidos a procesados.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) a nombre propio y del Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que declara el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".</p>	<p>Declarar el día 9 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Odontólogo".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN) y la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) en la Cámara de Senadores el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 101 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.</p>	<p>Establecer que la infraestructura física educativa del país debe tener oferta suficiente de agua potable para consumo humano. Garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Adriana Fuentes Téllez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Manuel Añorve Baños y Marco Antonio Bernal Gutiérrez (PRI), el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 481 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 14 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal, que consiste en el pago mensual vitalicio que recibirán, durante su vejez, las personas que cumplan con los requisitos, para apoyar sus gastos básicos de manutención el monto mensual de la Pensión Universal será de 1,092 pesos, el cual se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Asimismo establece los requisitos de registro y trámite para su obtención, las autoridades encargadas de llevarlo a cabo, los medios de defensa que pueden tener los solicitantes en caso de negativa, así como el régimen de responsabilidades y sanciones a quienes violenten las disposiciones.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la Junta de Gobierno, en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y como integrante del Comité del Fondo para el Cambio Climático.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.</p>	<p>Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN), el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer la prohibición de los latifundios en las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Concepción Ramírez Díez Gutiérrez (PAN) el 05 de junio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12; 17, primer párrafo; y 18 fracción III de la Ley Agraria.</p>	<p>Señalar que son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales en igualdad de condiciones.</p> <p>Aclarar que en cuanto a los sucesores de derechos ejidales, pueden ser hijas también.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>